

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Alberto Martínez López  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José La Máquina  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>28</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>30</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Alberto Martínez López  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José La Máquina  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0616-2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San José La Máquina, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José La Máquina, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Falta de informes de auditoría interna
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
3. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública



-SNIP-

#### 4. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Marly Mariela Menzel Monterroso (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. MARLY MARIELA MENZEL MONTERROSO  
Coordinador Independiente

---

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0616-2014 de fecha 05 de noviembre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos (Fondo Común), Construcciones en Proceso de Bienes de Uso, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, Sueldos y Salarios y Bienes de Consumo

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital

Del área de Egresos, los Programas siguientes: Actividades Centrales y Red Vial,



---

considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo E Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta No. 1112 Fondo Común presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.1,879,9 89,22 integrada por 2 cuentas bancarias la Cuenta Única del Tesoro (pagadora) y una Cuenta Receptora, ambas aperturadas en la entidad bancaria Banrural, S.A.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por el banco al 31 de Diciembre de 2014.

##### **Construcciones en Proceso de Bienes de Uso**

Al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 1234 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades con un saldo de Q.680,809.00.



---

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

La municipalidad reportó que al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por Q. 20,058.86 la cual se encuentra integrada de la forma siguiente: Cuota IGSS Q.3,751.83, Impuesto Sobre la Renta Q.12,000.00 Plan de Prestaciones Del Empleado Municipal Q.3,809.75 Prima de Fianza Q.497.28.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.3,287,244.89.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Transferencias Corrientes de Sector Público**

La cuenta 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público recuadadas y registradas al 31 de Diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de Q.629,546.83.

#### **Gastos**

#### **Gastos de Consumo**

La cuenta 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q.365,989.45, de este rubro, la cuenta evaluada de forma selectiva corresponde a l 6111.01 Sueldos y Salarios.



### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 06 de noviembre de 2014, según Acta No. 11-2014.

#### INGRESOS

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.2,240,838.25, el cual tuvo una ampliación Q.2,182.853.47, para un presupuesto vigente de Q.4,423,691.72, ejecutándose la cantidad de Q.4,034,802.22 (91.21% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.16,975.00, 11 Ingresos No Tributarios Q.31,666.50, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.20,950, 14 Ingresos de Operación Q48,419.00, 15 Rentas de la Propiedad Q.0.00, 16 Transferencias Corrientes Q.629,546.83 y 17 Transferencias de Capital Q.3,287,244.89 siendo esta última clase la más significativa en virtud que representa un 81.47% del total de ingresos percibidos.

#### EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.2,240,838.25, el cual tuvo una ampliación de Q.2,182,853.47 para un presupuesto vigente de Q.4,423,691.72, ejecutándose la cantidad de Q.2,174,871.86 (49% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.461,912.89, 11 Servicios Públicos Municipales Q.222,884.97, 12 Educación Q.0.00, 13 Salud y Asistencia Social Q.0.00, 14 Agua y Saneamiento Q.288,205,00 y 15 Red Vial Q.1,201,869.00 siendo este último programa el más importante con respecto al ejecutado, en virtud que representa un 55% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08-01-2015, según acta No.01- 2015

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

En el período auditado la Municipalidad realizó Modificaciones (y/o disminuciones) presupuestarias mediante ampliaciones por un valor de Q.2,182,853.47, verificándose que dichas ampliaciones fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

La Municipalidad de San José La Máquina, Suchitepéquez, en el ejercicio fiscal 2014 no presentó un Plan Anual de Auditoría debido a que dicha entidad municipal inició operaciones en el mes de Octubre 2014.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014 no suscribió ningún convenio.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San José La Máquina, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014 no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de San José La Máquina, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014 no realizó préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó no tener transferencias o traslados de fondos a diversas entidades y organismos, durante el ejercicio fiscal 2014.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 1 concurso, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver Hallazgo No. 3 Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN JOSE LA MAQUINA, SUCHITEPEQUEZ**  
**Codigo entidad: 1210-1021**

Página: 1 de 1  
 Fecha: 05/05/2015  
 Hora: 02:28:41p  
 R00815398.rpt


### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2014

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	20,058.86
1,879,989.22	20,058.86
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	20,058.86
1,879,989.22	20,058.86
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3100 PATRIMONIO NETO
1232 Maquinaria y Equipo	3110 Patrimonio Municipal
1234 Construcciones en Proceso	3112 Resultado del Ejercicio
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	76,734.47
710,684.00	15,900.00
1240 ACTIVO INTANGIBLE	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1241 Activo Intangible Bruto	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,287,344.89
809,265.00	3,379,879.36
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3,379,879.36
1,519,949.00	3,379,879.36
Total de ACTIVO	3,399,938.22
Total ACTIVO	3,399,938.22

  
**Fernando Aguilar**  
**AUDITOR MUNICIPAL**

  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**DAFIM**  
**Ayza Lucena Pachan Casero**





### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de SAN JOSE LA MAQUINA, SUCHITEPEQUEZ**  
 Codigo entidad: 1210-1021

Pagina: **Página 1 de 1**  
 Fecha: **05/05/2015**  
 Hora: **02:29:45p.**  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>747,557.33</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>747,557.33</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>16,975.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	16,975.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>31,666.50</b>
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	31,426.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	240.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>69,369.00</b>
5142	Venta de Servicios	69,369.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>629,546.83</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	629,546.83
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>670,822.86</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>670,822.86</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>652,322.86</b>
6111	Remuneraciones	365,989.45
6112	Bienes y Servicios	286,333.41
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>18,500.00</b>
6124	Otros Alquileres	18,500.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>76,734.47</b>

*[Signature]*  
 Astrý Azucena Bacchan Castillo  
 DAFIM

*[Signature]*  
 Alberto Martínez López  
 ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Fernando Aguilar  
 AUDITOR INTERNO



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: San José La Máquina DEPARTAMENTO DE: Suchitepéquez

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)



CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	2,240,838.25	2,182,853.47	4,423,691.72	4,034,802.22
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	224,300.00	0.00	224,300.00	16,975.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	145,100.00	0.00	145,100.00	31,666.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	60,000.00	0.00	60,000.00	20,950.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	72,500.00	0.00	72,500.00	48,419.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278,847.61	350,699.22	629,546.83	629,546.83
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,455,090.64	1,832,154.25	3,287,244.89	3,287,244.89
	<b>EGRESOS</b>	2,240,838.25	2,182,853.47	4,423,871.72	2,174,871.86
1	ACTIVIDADES CENTRALES	757,247.61	350,699.22	1,107,946.83	461,912.89
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	225,395.00	230,846.78	456,421.78	222,884.97
12	EDUCACION	110,000.00	105,000.00	215,000.00	0.00
13	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00
14	AGUA Y SANEAMIENTO	251,000.00	224,900.00	475,900.00	288,205.00
15	RED VIAL	762,195.64	1,271,407.47	2,033,603.11	1,201,869.00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				1,859,930.36

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	4,034,802.22
EGRESOS EJECUTADOS	2,174,871.86
superavit/deficit presupuestario	1,859,930.36

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José La Máquina del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS.

*[Firma]*  
f. DIRECTOR DE AF  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
DIRECTORIA FINANCIERA  
SUCHITEPÉQUEZ

*[Firma]*  
f. Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SUCHITEPÉQUEZ

*[Firma]*  
f. AUDITOR INTERNO



### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de San José La Máquina  
Departamento de Suchitepéquez*



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en Cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del 17 de octubre del año 2014 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, (SICOIN GL) sistema de Servicios de Gobiernos locales (SERVICIOS GL) los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

  
Astrid Azucena Bacón Castillo  
DAFIM



  
Fernando Aguilar  
AUDITOR INTERNO

  
Adolfo Martínez López  
ALCALDE MUNICIPAL







**Municipalidad de San José La Máquina  
Departamento de Suchitepéquez**



NOTA No. 6

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta Bancos Ascendió a Q.1,879,989.22 ; dentro del cual Q1,879,989.22 corresponden al fondo común .

Municipalidad de " San José La Máquina , Suchitepéquez"

Bancos

Al 31-12-2014

Expresados en Quetzales

Banco	Cuenta No. Y Nombre	Saldo Contable al 31/12/2014	Saldo Según Conciliación al 31/12/2014	Diferencias	Fondo Común/Obras/Receptora aporte Fondo Común
Banco de Desarrollo Rural S.A:	3030034658, CUT MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA	Q. 1,879,989.22	Q.1,867,128.95	12,860.27	
Banco de Desarrollo Rural S.A	3030034644, Municipalidad de San José La Máquina	Q. 0.00	0.00	0.00	Receptora Aporte

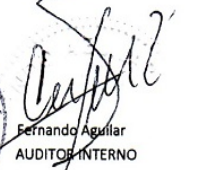
Observación: Los saldos de las cuentas monetarias muestran diferencias las cuales se detallan de la siguiente manera:


Banco de desarrollo Rural Cta. No. 3030034658 CUT Municipalidad de San José La Máquina


105.00	n/d comisión planillas diciembre /2014
165.00	n/d comisión planillas diciembre /2014
160.00	n/d comisión planillas Noviembre /2014
85.00	n/d comisión planillas octubre /2014
6,084.27	Diferencia de planillas debitada en el banco pero no aprobada en el sistema Sicoingl
1,000.00	Cuota Anam Octubre /2014
1,000.00	Cuota Anam Noviembre/2014
4,261.00	Deposito duplicado en el mes de diciembre/2014
Q.12,860.27	Diferencia entre Saldo Contable y Conciliación Bancaria

  
Astrid Azucena Bachea Castillo  
DAFIM



  
Fernando Aguilar  
AUDITOR INTERNO



  
Alberto Martínez López  
ALCALDE MUNICIPAL





**Municipalidad de San José La Máquina**  
**Departamento de Suchitepéquez**



NOTA No. 7  
 Suchitepéquez PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q.710, 684.00; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
 Propiedad Planta y Equipo  
 Al 31-12-2014  
 Expresados en Quetzales

CuentaContable	Descripción	Valor
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 29,875.00
1234	Construcciones en Proceso	Q.680,809.00
TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 710,684.00

NOTA No. 08  
 Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles (1232-03)

El saldo de la cuenta 1232-03 Maquinaria y Equipo de oficina y muebles es de Q.15,900.00 más un incremento de Q.13,975.00 dando un total al 31 de diciembre de 2014 de Q.29,875.00 Este incremento corresponde a la compra de activos nuevos para el uso de las distintas unidades administrativas .

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
 Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles  
 Al 31-12-2014  
 Expresados en Quetzales

ACTIVO	VALOR
SALDO INICIAL SEGÚN PARTIDA DE APERTURA	15,900.00
(+) COMPRA DE ACTIVOS NUEVOS	13,975.00
TOTAL 1232-03 Maquinaria y Equipo de oficina y muebles	29,875.00





**Municipalidad de San José La Máquina**  
**Departamento de Suchitepéquez**



NOTA No. 09  
Suchitepéquez Construcciones en Proceso (1234)

. El saldo de las construcciones en proceso corresponde a las obras de arrastre del año 2014 por un Valor de Q.680,809. Que aún no han sido regularizadas.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
Construcciones en Proceso  
Al 31-12-2014  
Expresados en Quetzales

AÑO	SMIP	PROYECTO	VALOR
2014	6	Mejoramiento Calle, dela Colima Hacia el mercado Viejo, San José La Maquina , Suchitepéquez	Q. 680,809.00
<b>TOTAL 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>			<b>Q 680,809.00</b>

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, esta cuenta asciende a un monto de Q.809,265.00

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
Activo Intangible Bruto  
Al 31-12-2014  
Expresados en Quetzales

PROYECTO	VALOR
Conservación del sistema de Agua Potable Area Urbana	83,900.00
Conservación del sistema de Agua Potable Area Rural	19,855.00
Conservación Sistema de Alcantarillado Sanitario Area Urbana	184,450.00
Conservación Calles Urbanas	265,015.00
Conservación Calles Rurales	256,045.00

**TOTAL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

**Q.809,265.00**

Ashry Azucena Bacchan Castillo  
DAFIM

Fernando Aguilar  
AUDITOR INTERNO

Alberto Martínez López  
ALCALDE MUNICIPAL





Municipalidad de San José La Máquina  
Departamento de Suchitepéquez



NOTA NO. 11

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 20,058.86; corresponden a las retenciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014 que aún no han sido canceladas.

Municipalidad de "San José La Máquina, Suchitepéquez"

Rentas Consignadas

Al 31-12-2014

Expresados en Quetzales

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONTABILIDAD	BOLETIN DE BANCOS	DIFERENCIAS
2113-04-118	Retención Plan de Prestaciones	Q. 3,809.75	3,809.75	0.00
2113-04-201	Retención IGSS	Q. 3,751.83	3,751.83	0.00
2113-04-202	Retención Prima Fianza	Q. 497.28	497.28	0.00
2113-04-203	Impuesto Sobre La Renta	Q.12,000.00	12,000.00	0.00
TOTAL DE RENTAS CONSIGNADAS		Q.20,058.86	Q.20,058.86	

NOTA NO. 12

PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional y todos los aportes con origen de inversión.

Municipalidad de "San José La Máquina, Suchitepéquez"

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31-12-2014

Expresados en Quetzales

Aportes del Gobierno Central	Al 31 Diciembre 2014
Iva Paz	1,342,571.77
Situado Constitucional	1,560,544.42
Petroleo	47,595.00
Circulación de Vehiculos	336,533.70
Sub Total	3,287,244.89

TOTAL DE TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL REC. Q. 3,287,244.89

  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
DIRECTORA FINANCIERA  
SUCHITEPÉQUEZ



  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SUCHITEPÉQUEZ





*Municipalidad de San José La Máquina  
Departamento de Suchitepéquez*



**RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES**

Esta cuenta representa el comportamiento de los ingresos y egresos al 31 de Diciembre 2014 y como resultado nos muestra un ahorro en la gestión Municipal durante el ejercicio fiscal la cual asciende a Q.76,734.47( del total de los ingresos percibidos Q.747,557.33 menos los gastos Q.670,822.86)

Así mismo nos revela el comportamiento del patrimonio Municipal acumulado durante los ejercicios fiscales y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros.

INGRESOS	GASTOS	AHORRO/ DES AHORRO
Q. 747,557.33	Q.670,822.86	Q. 76,734.47

**NOTA NO. 13  
INGRESOS (5000)**

Esta cuenta se integra por los ingresos provenientes del Gobierno Central para Funcionamiento así como también de los Ingresos Propios recaudados por la municipalidad al 31 de Diciembre 2014. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

**NOTA No. 14  
Ingresos Tributarios (5110)**

Esta cuenta está conformada por los Impuestos Directos e Impuestos Indirectos

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
Ingresos Tributarios  
Al 31-12-2014  
Expresados en Quetzales

Impuestos Indirectos	Concepto	Recaudado
	Sobre Establecimientos comerciales	790.00
	Sobre Establecimiento de Servicios	0.00
	Sobre Establecimientos Industriales	0.00
	Sobre Diversiones Y espectáculos	0.00
	Sobre Productos Primarios minerales y vegetales	0.00
	Sobre Productos Primarios Agrícolas	10,000.00
	Sobre productos Primarios pecuarios	0.00
	Otros arbitrios Municipales	6,185.00
	<b>Total Impuestos Indirectos</b>	<b>16,975.00</b>

**TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Q. 16,975.00**

*[Signature]*  
Astry Azucena Bachan Castillo  
DAFHM



*[Signature]*  
Alberto Martínez López  
ALCALDE MUNICIPAL



*[Signature]*  
Fernando Aguilar  
AUDITOR INTERNO

*[Signature]*







Municipalidad de San José La Máquina  
Departamento de Suchitepéquez



NOTA No. 15  
Ingresos No Tributarios ( 5120 )

Esta cuenta está conformada por tasas y licencias varias, arrendamiento de edificios, Equipos e Instalaciones, Multas y otros ingresos no tributarios.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
Ingresos No Tributarios  
Al 31-12-2014  
Expresados en Quetzales

Concepto	Recaudado	Total
Arrendamiento de Edificios Equipos e instalaciones		31,426.50
Arrendamiento de locales Mercado Central	12,119.00	
Arrendamiento de locales	14,107.50	
Arrendamiento de Salon Municipal	5,200.00	
Otros Ingresos No tributarios		240.00
Otros Ingresos	240.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>Q. 31,666.50</b>

NOTA No. 16  
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública ( 5140 )

Esta cuenta está conformada por servicios Administrativos Municipales ( certificaciones , licencias, concesión de servicios de agua, fierros para marcar ganado, , estacionamiento de vehículos, tala de árboles, concesión de drenajes, derechos matrimoniales, títulos de propiedad de servicios de agua) y venta de servicios Públicos Municipales ( canon de agua, piso de plaza, rastos, cementerio, servicios de drenaje , servicio de limpieza , extracción de basura, y otros ingresos ).

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública  
Al 31-12-2014  
Expresados en Quetzales

Concepto	Recaudado	Total
Venta de servicios		20,950.00
Certificaciones varias	1,185.00	
Licencias	19,475.00	
Estacionamiento de Vehiculos	230.00	
Estacionamiento de Fleteros	60.00	
Venta de Servicios		48,419.00
Piso de Plaza	48,239.00	
Cementerio	180.00	
<b>TOTAL Venta de Bienes y Servicios de admn.. Publica</b>		<b>Q. 69,369.00</b>

  
Astray Azucena Bánchez Castillo  
DAFIM



  
Alberto Martínez López  
ALCALDE MUNICIPAL



  
Fernando Aguilar  
AUDITOR INTERNO





*Municipalidad de San José La Máquina  
Departamento de Suchitepéquez*



**NOTA No. 17**  
**Transferencias Corrientes Recibidas (5170)**

Esta cuenta se registra todos los ingresos provenientes del gobierno central que corresponden al aporte constitucional y que serán destinados para gastos de funcionamiento.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
Transferencias Corrientes Recibidas  
Al 31-12-2014  
Expresados en Quetzales

Concepto	Recaudado	Total
Situado Constitucional	173,393.82	
Impuesto de circulación de vehiculos	8,629.07	
IVA PAZ	447,523.94	629,546.83
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>Q. 629,546.83</b>

**NOTA No. 18**  
**Remuneraciones (6111)**

EN esta cuenta se registran los gastos en concepto de sueldos al personal permanente y personal por contrato, complementos específicos, gastos de representación, dietas, aguinaldo, , cuota patronal IGSS, Cuota patronal del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
Remuneraciones  
Al 31-12-2014  
Expresados en Quetzales

Actividades Centrales	Total Gasto
Concejo Municipal	240,000.00
Alcaldía Municipal	31,333.32
Secretaria Municipal	16,125.00
Dirección Financiera Municipal	27,125.00
Dirección Municipal de Planificación	10,750.00
Otros Servicios Administrativos	7,808.32
IUSI	4,031.25
Tren de Asco	20,385.34
Seguridad Ciudadana	8,431.22

Total Remuneraciones Q. 365,989.45

**NOTA No. 19**  
**Bienes y Servicios (6112)**

Esta cuenta está conformada por los gastos de funcionamiento y mantenimiento Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"

Bienes y Servicios  
Al 31-12-2014  
Expresados en Quetzales

Actividades Centrales	Total Gasto
Alcaldía Municipal	143,265.00
Dirección Financiera Municipal	143,068.41
<b>Total Bienes y servicios</b>	
	<b>Q.286, 333.41</b>

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
DIRECTORA FINANCIERA  
SUCHITEPÉQUEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SUCHITEPÉQUEZ





*Municipalidad de San José La Máquina  
Departamento de Suchitepéquez*



NOTA No. 20  
Otros Alquileres (6124)  
La cuenta Otros Alquileres está conformada por arrendamientos.

Municipalidad de " San José La Máquina, Suchitepéquez"  
Otros Alquileres  
Al 31-12-2014  
Expresados en Quetzales

Concepto	Cantidad
Arrendamiento de Medios de transporte	18,500.00
Total de Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q.18,500.00

Municipalidad  
San José La Máquina

Asty Azucena Bachan Costilla  
 DAFIM

DIRECTORIA FINANCIERA  
 SUCHITEPEQUEZ

Fernando Aguilar  
 AUDITOR INTERNO

Alberto Martínez López  
 ALCALDE MUNICIPAL



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de informes de auditoría interna

##### Condición

Según el Oficio No. 01-DAM-0616-2014 de fecha 02 de marzo de 2015, en el punto 10) Auditoría Interna, específicamente en el numeral 10.4 se solicitó al Sr. Alberto Martínez López, Alcalde Municipal de San José La Máquina, los informes de auditoría interna, para la verificación de medidas preventivas de corrección por parte de Auditoría Interna, recibiendo una certificación por parte de la Directora de la Afim en la cual se indica que el auditor contratado presentó sólo un informe sin fecha en el cual da a conocer únicamente los Ingresos y Egresos monetarios correspondientes al mes de octubre por lo que después de dicho informe no se presentó ningún otro, por lo que se determinó que no existió una revisión por parte del auditor interno del período 2014, afectando con ello la evaluación de la estructura de Control Interno y el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

##### Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 88, indica: Auditor Interno "...además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal..."

El Acuerdo Interno 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas y Acuerdo A-57-2006 establece que Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, en la norma 4, indica: "Normas para la Comunicación de Resultados. Establecen los criterios técnicos del contenido, elaboración y presentación del informe de auditoría del sector gubernamental, asegurando la uniformidad de su estructura, así como la exposición clara y precisa de los resultados. Las normas para la comunicación de resultados se dividen en: Forma Escrita, Contenido, Discusión, Oportunidad en la Entrega del Informe, Aprobación y Presentación y Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones."



---

**Causa**

El Concejo Municipal no evaluó el trabajo del Auditor Interno por no haber recibido informes del mismo.

**Efecto**

Riesgo de la falta de evaluación de la estructura de control interno, en virtud que no existen informes que revelen las áreas vulnerables de ocurrencia de riesgo.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que cumpla con la presentación mensual del informe de auditoría.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015 manifestaron: "Al respecto me permito informar a la distinguida Auditora Gubernamental, que de conformidad con la atribuciones enmarcadas dentro de la legislación vigente en dicha materia específicamente en el artículo 88 del Código Municipal vigente en este momento, es el auditor interno, el directamente responsable de la omisión señalada en este hallazgo, por lo que se estima procedente que la sanción ulterior debe recaer en dicho funcionario, toda vez que como profesional en su campo de acción, conoce de sus atribuciones y obligaciones correspondientes, y del compromiso asumido al ser contratado por la municipalidad quienes lamentablemente nos sentimos defraudados ante dicha actitud debido a que nuestro deseo es realizar nuestro trabajo en la mejor forma considerando que los profesionales universitarios tienen también ese compromiso con su país. También se le hace de su conocimiento que dicho personero ya no tiene relación contractual con esta municipalidad a partir del mes de enero del presente año 2015. Finalmente le comento que hemos acatado plenamente la recomendación emanada de su autoridad para que de aquí en adelante no vuelva a caerse en problemas de esta u otra naturaleza similar conforme a los intereses de la municipalidad y ante todo de los vecinos que componen nuestro municipio".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por los responsables no es suficiente para su desvanecimiento, al ser los Miembros del Concejo Municipal los encargados de velar por las obligaciones del Auditor Interno

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALBERTO (S.O.N.) MARTINEZ LOPEZ	1,750.00
CONCEJAL PRIMERO	PEDRO CELESTINO SAC OXLAJ	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	LUIS VALDEMAR JOCOL REYES	5,700.85
CONCEJAL TERCERO	ANTONIO (S.O.N.) LUX SOC	5,700.85
CONCEJAL CUARTO	SEBASTIAN (S.O.N.) SALANIC LOPEZ	5,700.85
CONCEJAL QUINTO	MYNOR JOEL SAC LOBOS	5,700.85
SINDICO PRIMERO	LUCIANO (S.O.N.) PUAC SIMON	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	SERGIO OSWALDO OSOY PUAC	5,700.85
SINDICO TERCERO	OSCAR RENE MARTINEZ LOPEZ	5,700.85
SINDICO CUARTO	VICTOR MANUEL CARRETO ARREAGA	5,700.85
SINDICO QUINTO	GREGORIO (S.O.N.) LUX SOC	5,700.85
<b>Total</b>		<b>Q. 58,758.50</b>

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

#### Condición

De acuerdo a la revisión efectuada en el programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 061, Dietas para Cargos Representativos, se comprobó que no informaron en forma oportuna al Ministerio de Finanzas Públicas, del monto que iban a pagar a cada miembro del Consejo Municipal, por cada una de las sesiones a que asistirán.

#### Criterio

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78 Dietas, establece: “Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

#### Causa

Incumplimiento por parte de la Secretaria Municipal, al no informar oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación en concepto de dietas aprobadas por el Concejo Municipal.

#### Efecto

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, no disponga de información actualizada



con relación a la fijación de dietas de los miembros del Concejo Municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal a efecto de presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, el acuerdo en el que se describa el monto a pagar por concepto de dietas, para su conocimiento y en cumplimiento a la normativa legal establecida en la Ley Orgánica del Presupuesto.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015 la Secretaria Municipal, manifestó: "Al respecto me permito informar a la distinguida Auditora Gubernamental, que tratándose de un asunto financiero de esa magnitud el Auditor Interno contratado en ese período auditado nunca nos asesoró adecuadamente en el tema, ya que si hubiese existido una recomendación de él a ese respecto no tendríamos ningún hallazgo de esta naturaleza. El fundamento para la presente respuesta es el contenido del Artículo 88 del Decreto Legislativo 12-2003 Código Municipal vigente con sus respectivas reformas, que en su parte conducente establece que el auditor interno será el responsable de: "velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. No está por demás hacer de su conocimiento que ya se han tomado las medidas respectivas al respecto girando las instrucciones correspondientes para eliminar cualquier posibilidad a futuro de incurrir en omisiones de esta u otra índole derivado de una asesoría inadecuada valiéndose de la buena fe con que nosotros como miembros de la Corporación Municipal actuamos al ser parte de un municipio de reciente creación por el Honorable Congreso de la República".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, el comentario de la responsable confirma el incumplimiento a la normativa y disposiciones legales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	MARIA DE LOURDES TIU CHIC	4,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,500.00</b>



---

## Hallazgo No. 3

### Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

De acuerdo a la revisión efectuada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) se pudo comprobar que en la Municipalidad no ingresaron la información sobre el avance físico y financiero del proyecto denominado Mejoramiento Calle de la Colima hacia el Mercado Viejo, San José La Máquina, Suchitepéquez, que se desarrolló durante el año fiscal 2014.

#### Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece vigente para el ejercicio fiscal 2014, artículo 54 Actualización de la ejecución física, establece: “Las Entidades de la Administración Central y Descentralizadas quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin que esa información sirva de base para la programación financiera”, así mismo en el artículo 57 Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

#### Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha implementado procedimientos para efectuar los registros de actualización de forma mensual del Avance Físico y Financiero del proyecto que la Municipalidad ejecutó durante el ejercicio fiscal 2014.

#### Efecto

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) no refleja datos reales del avance





físico y financiero de las obras realizadas por la municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que ingrese oportunamente la información de los proyectos en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio S/N de fecha 20 de abril de 2014, el Director Municipal de Planificación, manifestó: "Derivado de lo anteriormente mencionado como Director Municipal de Planificación procederé a darle cumplimiento a la normativa relacionada a fin de evitar en lo sucesivo cualquier problema derivado de este hallazgo. Ya que por desconocimiento y por falta de capacitación no se cumplió con los procedimientos adecuadamente. Por otra parte, quiero manifestarle que actualmente derivado del hallazgo se está trabajando para cumplir con los procedimientos".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que, en el comentario vertido por el responsable manifiesta que por desconocimiento no cumplió con la obligación, lo cual no lo exime de la responsabilidad que la legislación establece.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSUE DAVID TZUL SAY	4,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,500.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones**

**Condición**

De acuerdo a la revisión efectuada en el Sistema de Guatecompras, se estableció que el proyecto denominado Mejoramiento Calle de la Colima hacia el Mercado Viejo, San José la Máquina, Suchitepéquez, por un valor de Q. 680,809.00, IVA incluido, no se publicó lo siguiente: Contrato, Aprobación del Contrato, Oficio de remisión del Contrato a la Contraloría General de Cuentas.



## **Criterio**

El Decreto Numero 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 23 establece: “Publicaciones... En los procesos de cotización y licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo la siguiente información: bases de cotización, o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listados de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones...”

La resolución No. 11-2010 del 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Publicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisidores del Estado –GUATECOMPRAS– artículo 11, literal n, establece: “La unidad ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al registro referido”.

## **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con publicar en Guatecompras todo el evento, por no constar con la información citada en la Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas.

## **Efecto**

No permite que usuarios de Guatecompras, puedan observar hasta la finalización del evento, todo lo relacionado con el contrato, la aprobación del mismo y su remisión al ente fiscalizador.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que cumpla con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones y demás Leyes conexas.

## **Comentario de los Responsables**

En Oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifestó: "Para darle cumplimiento al orden jurídico vigente en materia de contrataciones del Estado, como Director Municipal de Planificación se procederá a darle inmediatamente efectivo con el ente fiscalizador y en relación directa con las leyes respectivas. Ya que por ser la municipalidad de reciente



creación y por desconocimiento de los procedimientos se suscitaron estas faltas, y no está por demás manifestarle que para el presente año fiscal se acatará plenamente el contenido de la presente recomendación".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que él responsable acepta la deficiencia en el contenido de su comentario.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSUE DAVID TZUL SAY	12,157.30
<b>Total</b>		<b>Q. 12,157.30</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

La Municipalidad de San José La Máquina, Suchitepéquez, no cuenta con Auditoría anterior ya que su creación como Municipio se dió en el año 2014 como lo establece el Decreto Número 7-2014 del Congreso de la República. Por tal razón la entidad municipal inició funciones a partir del mes de octubre de 2014.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ALBERTO MARTINEZ LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/10/2014 - 31/12/2014
2	PEDRO CELESTINO SAC OXLAJ	CONCEJAL PRIMERO	01/10/2014 - 31/12/2014
3	LUIS VALDEMAR JOCOL REYES	CONCEJAL SEGUNDO	01/10/2014 - 31/12/2014
4	ANTONIO LUX SOC	CONCEJAL TERCERO	01/10/2014 - 31/12/2014
5	SEBASTIAN SALANIC LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/10/2014 - 31/12/2014
6	MYNOR JOEL SAC LOBOS	CONCEJAL QUINTO	01/10/2014 - 31/12/2014
7	LUCIANO PUAC SIMON	SINDICO PRIMERO	01/10/2014 - 31/12/2014
8	SERGIO OSWALDO OSOY PUAC	SINDICO SEGUNDO	01/10/2014 - 31/12/2014
9	OSCAR RENE MARTINEZ LOPEZ	SINDICO TERCERO	01/10/2014 - 31/12/2014
10	VICTOR MANUEL CARRETO ARREAGA	SINDICO CUARTO	01/10/2014 - 31/12/2014
11	GREGORIO LUX SOC	SINDICO QUINTO	01/10/2014 - 31/12/2014
12	MARIA DE LOURDES TIU CHIC	SECRETARIA MUNICIPAL	01/10/2014 - 31/12/2014
13	ASTRY AZUCENA BACHAN CASTILLO	DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	01/10/2014 - 31/12/2014
14	JOSUE DAVID TZUL SAY	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/10/2014 - 31/12/2014



## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. MARLY MARIELA MENZEL MONTERROSO  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión (Anexo 1)

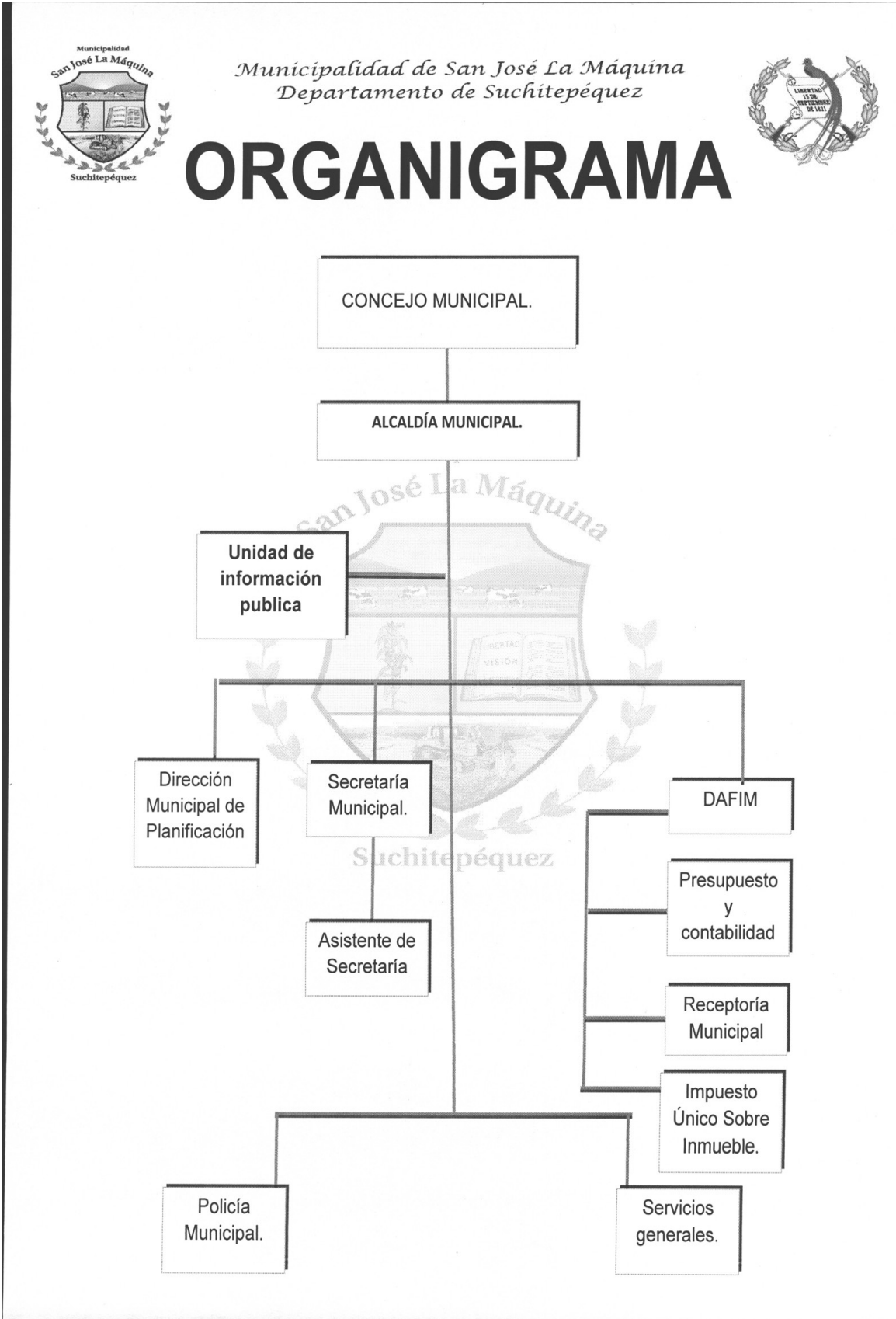
Ser una municipalidad líder en el apoyo y promoción del desarrollo local, comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza, con un enfoque ético de las costumbres religiosas, culturales y políticas, prevaleciendo el bien común. Posicionar al municipio en el contexto como uno de los más desarrollados a nivel de departamento.

### Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma, eficiente y moderna, que presta, abastece, gestiona y facilita servicios que generan un adecuado desarrollo económico, social y cultural, que mejora continuamente la calidad de vida de la población, quienes son el centro de nuestro que hacer diario, brindando servicios de excelencia mediante una administración innovadora y líder, tomando en cuenta la participación ciudadana. ¡PORQUE QUEREMOS TRABAJAR SIEMPRE POR EL FUTURO DE TODOS LOS MAQUINENCES!



### Estructura Orgánica (Anexo 3)





# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ LA MÁQUINA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	158123	mejoramiento de calle la colimsa hacia el mercado viejo san jose la maquina suchitepequez	0200-001-331-21-0101-001	ene-14	21-001-0001 y 22-0101-0001	C&A TORA	23/12/2014	30/12/2014	Q. 680,809	2014 Q. 680,809	Q. 680,809	100%	100%	100%

Lugar y fecha: San José la Máquina, Suchitepéquez 11/03/2015

*[Signature]*  
 f. DIRECTOR D.M.  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
 DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

*[Signature]*  
 f. DIRECTOR DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
 DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

*[Signature]*  
 f. Alcalde Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA  
 DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ





# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



**ANEXO No. 6**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIG O SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATO O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO O TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	184117	CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA	INTRODUCCION DE 16.700 AL DE TUBERIA DE DIFERENTES DIAMETROS, REPARACION Y CONSTRUCCION DE SERENES CAMAS Y TUBERIAS EN LA ZONA URBANA	11/2014	21-0101-0001, 22-0101-0001, 23-0101-0001, 24-0101-0002	10/11/2014	31/12/2014	Q. 525,000.00	00.00%	Q. 83,300.00	16%	Q. 83,300.00	100%	
2	156540	CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA RURAL	EL PROYECTO CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE CAPTACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DEL MUNICIPIO	11/2014	21-0101-0001, 22-0101-0001	10/11/2014	31/12/2014	Q. 175,000.00	00.00%	Q. 19,885.00	27%	Q. 19,885.00	100%	
3	184121	CONSERVACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO RURAL DE SAN JOSE S Y SANTARROS AREA URBANA	SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO RURAL DE SAN JOSE S Y SANTARROS AREA URBANA	11/2014	21-0101-0001, 22-0101-0001, 23-0101-0003, 24-0101-0002	10/11/2014	31/12/2014	Q. 390,000.00	08.00%	Q. 184,450.00	47.50%	Q. 184,450.00	100%	
4	158159	CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS AREA URBANA SAN JOSE LA MAQUINA SUCHITEPÉQUEZ	ADOQUINADO Y BALASTRADO DE CALLES Y AVENIDAS AREA URBANA SAN JOSE LA MAQUINA SUCHITEPÉQUEZ	11/2014	21-0101-0001, 31-0115-0002, 22-0101-0001, 23-0101-0003, 24-0101-0002	10/11/2014	31/12/2014	Q. 469,800.00	00.00%	Q. 285,015.00	59%	Q. 285,015.00	100%	
5	156535	CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS AREA RURAL SAN JOSE LA MAQUINA SUCHITEPÉQUEZ	ADOQUINADO Y BALASTRADO DE CALLES Y AVENIDAS AREA RURAL SAN JOSE LA MAQUINA SUCHITEPÉQUEZ	11/2014	21-0101-0001, 31-0115-0002, 22-0101-0001, 23-0101-0003, 24-0101-0002	10/11/2014	31/12/2014	Q. 302,470.00	00.00%	Q. 256,045.00	85%	Q. 256,045.00	100%	

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)

